



PERÚ

Ministerio
de la Producción



ACTA DE LA NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Lima, 19 de junio de 2018

Asistentes

Arturo Gonzales (PRODUCE)

Miguel Ñiquen (IMARPE)

Jorge Tam (IMARPE)

Ulises Munaylla (SNP)

Gloria Meneses (SNP)

Jorge Risi (SNP)

Mariano Gutiérrez (IHMA)

Isabel Valcarcel (Compañía Americana de Conservas)

Miguel Gonzales (Compañía Americana de Conservas)

Gustavo Ferreyros (TASA)

Carmen Guerrero (CeDePesca)

Julissa Melo (CeDePesca)

Siendo las 10:00 horas del día 19 de junio de 2018, se reunió en la Sociedad Nacional de Pesquería el "Grupo de Trabajo" encargado de ejecutar el Plan de Acción del Proyecto de Mejoras de la pesquería de anchoveta peruana para alcanzar un estatus certificable contra el Estándar de Sostenibilidad del *Marine Stewardship Council*.

Agenda de trabajo

1. Informe de CeDePesca sobre los avances del PROME y futuras acciones del proyecto.

La representante de CeDePesca expuso los principales avances del PROME hasta la fecha:

- Se creó un Grupo de Trabajo con representantes de PRODUCE, IMARPE, SNP y CeDePesca para mejorar la ejecución del Plan de Acción del Proyecto de Mejoras (PROME).
- Se elaboraron Fichas de impacto de la pesquería de anchoveta sobre especies de by-catch y protegidas, como aporte al análisis sobre la influencia de la anchoveta en otros componentes del ecosistema.
- Se realizaron dos talleres para revisar alternativas de solución para reducir la captura de especímenes juveniles y recomendar mejoras al diseño de la red de



PERÚ

Ministerio
de la Producción



cercos. Se elaboró un documento que sintetiza las conclusiones y recomendaciones.

- Se desarrolló un protocolo de calibración para un uso cuantitativo de las ecosondas de los barcos de pesca. Con este procedimiento más la participación rutinaria de naves de pesca en los cruceros de evaluación acústica de recursos pelágicos el IMARPE ha incrementado su capacidad de muestreo ecosistémico y la evaluación de especies como la anchoveta.
- PRODUCE inició la implementación del piloto "SITRAPESCA". Con este sistema de trazabilidad se tendrá un mejor seguimiento de la industria CHD.
- Se desarrollaron talleres en Chimbote y Pisco con distintos actores para discutir sobre los objetivos, niveles de ejecución y obstáculos en la implementación de los decretos D.S. N° 006-2015-PRODUCE y D.S. 005-2017-PRODUCE.
- Se implementó un programa de observadores privado con participación de las tripulaciones para conocer la captura de otras especies e interacción del arte de pesca con el hábitat. Se observó que el impacto en otras especies es muy bajo, lo cual es sumamente positivo.

Asimismo, se expuso cuáles eran los siguientes pasos en el proyecto:

- Es necesario que IMARPE desarrolle un trabajo más completo para estimar las necesidades tróficas del ecosistema. Para complementar este análisis, IMARPE actualizará el paper de Jorge Tam titulado "Relación entre anchoveta y otros componentes del ecosistema" publicado en el año 2010.
- Se elaborará una propuesta de reglas de control de extracción que tome en cuenta las necesidades tróficas, y objetivos de manejo relacionados con el ecosistema.
- Se promoverá la recomendación de IMARPE de adoptar límites de captura particulares para especies como la samasa durante periodos cálidos para evitar su sobrepesca, y su adopción por PRODUCE.
- Se desarrollará una propuesta de un nuevo régimen sancionador pesquero, que contemple las limitaciones de selectividad e innovación tecnológica, y que desincentive las prácticas que afectan la sostenibilidad, y que estén dentro del control del armador.
- Se propondrán medidas que tengan el mayor consenso posible para ayudar en la definición de las proporciones CHI/CHD en la cuota de captura, y elaborar una propuesta para definir la proporción de cuota entre CHI y CHD.
- Se fomentará el desarrollo de estudios para estimar los desembarques provenientes de la flota ilegal, y que esta información sea considerada en la estimación de la captura total permisible.

2. Informe de IMARPE sobre especies que predan la anchoveta (Justificación basada en estudios científicos).

El representante de IMARPE compartió el listado de especies que se considerarán en estudio (siendo las ya propuestas en la octava reunión) con las respectivas referencias

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



bibliográficas. Por lo tanto, quedó pendiente incorporar al listado las especies de peces.

3. Presentación por IMARPE del plan de Trabajo para evaluar si los niveles actuales de extracción de anchoveta permiten que esta atienda las necesidades del ecosistema.

El Dr. Jorge Tam comentó que se realizará un estudio para conocer la relación entre la anchoveta y otros componentes del ecosistema. En dicho estudio se considerarán nuevas especies en comparación a su paper publicado en el año 2010, como por ejemplo, medusas, múnida y depredadores superiores. En este estudio se actualizarán las series temporales ambientales, y de biomasa, esfuerzo, captura y dietas de las especies y se estimarán los parámetros de vulnerabilidad del modelo.

Asimismo, se diseñará una estrategia de simulaciones de extracción.

Finalmente, se presentó el grupo de trabajo que se encargará del estudio. Entre ellos, se consideró al experto Marc Taylor del Thünen Institute of Sea Fisheries de Alemania para realizar consultas.

El tiempo estimado para presentar los resultados de este estudio se estima para marzo de 2019.

4. Definición de proporciones CHI/CHD en las cuotas de pesca de la anchoveta

La representante de CeDePesca expuso los principales criterios compartidos con PRODUCE para una definición de proporción de cuota CHI y CHD.

Siendo los principios básicos los siguientes:

- El establecimiento de una cuota para CHD deberá ser diferenciado por Stock Norte – Centro y Stock Sur, correspondiéndole a cada zona una cuota independiente relacionada a las evaluaciones de stock.
- Se deberá sustentar la base del cálculo o los criterios utilizados para asignar un porcentaje para CHD y CHI.

Los criterios para estimar un porcentaje para la cuota CHD podrán ser los siguientes:

- El historial de desembarques de anchoveta para CHD.
- La capacidad de producción y ubicación de las plantas que procesan anchoveta para CHD.
- El fomento de la industria de la anchoveta para CHD.

Finalmente, se deberán incorporar los siguientes asuntos importantes para implementar una cuota para CHD:

- Verificar que en las estadísticas se considere todas las capturas que desde la extracción tienen como destino final ser para CHD, y no únicamente las capturas que entran en las líneas de producción.

[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

- Reforzar la trazabilidad, ya que es lo más relevante en toda asignación de cuota.

En tal escenario, CeDePesca propuso para el Stock Norte – Centro una proporción estímulo del 6% del total de la cuota para CHD. Debido a que los desembarques nunca superaron el 3.8% del total y porque según el cumplimiento de cuota por CHI, queda una proporción sin pescar que hace viable la propuesta.

Año	Primera temporada		Segunda temporada		Cuota anual CHD
	Cuota	6%	Cuota	6%	
2009	3.500.000	210.000	2.000.000	120.000	330.000
2010	2.500.000	150.000	2.070.000	124.200	274.200
2011	3.675.000	220.500	2.500.000	150.000	370.500
2012	2.700.000	162.000	810.000	48.600	210.600
2013	2.050.000	123.000	2.304.000	138.240	261.240
2014	2.530.000	151.800	-	-	151.800
2015	2.580.000	154.800	1.110.000	66.600	221.400
2016	1.800.000	108.000	2.000.000	120.000	228.000
2017	2.800.000	168.000	1.490.000	89.400	257.400
2018	3.300.000	198.000	Por definir		198.000

Figura 1. Simulación de una asignación del cuota del 6% para anchoveta CHD (en toneladas)

5. Otro temas

El representante de PRODUCE comentó que el Poder Ejecutivo ha solicitado al Congreso de la República la delegación facultades para legislar, en caso se apruebe la solicitud el Ejecutivo presentará, entre otros, dos proyectos de Ley relacionados a los siguientes aspectos:

- Proyecto de Ley de interdicción, mediante el cual se pretende fortalecer las acciones que conlleven a combatir de manera severa las actividades ilegales de pesca y acuicultura.
- Proyecto de Ley para completar la formalización pesquera en el ámbito marítimo, dirigida a la pesquería artesanal con uso de embarcación pesquera mayor a 6.48 de unidad de arqueo hasta 32.6m³ de capacidad de bodega.

El representante de la SNP informó que el estudio de *Management Strategy Assessment* elaborado con IMARPE estará disponible en diciembre del presente año.

Acuerdos

- IMARPE trasladará a CeDePesca las consultas sobre especies LTL del MSC, en caso sea necesario, para diseñar su propuesta del plan de trabajo.
- IMARPE elaborará el plan de trabajo incluyendo el listado de especies que predan anchoveta.
- IMARPE compartirá con el grupo de trabajo el índice del Libro de la anchoveta.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



- PRODUCE invitará a un representante de la Dirección de Control y Vigilancia para que exponga al grupo sobre la implementación de la cuota CHD en la pesquería de anchoveta.
- PRODUCE solicitará al IMARPE una actualización del informe del recurso samasa (*Anchoa nasus*), para conocer si es posible que, eventualmente, el IMARPE pueda recomendar medidas de ordenamiento diferenciadas.
- La siguiente reunión será el **25 de julio** las 9:30 am.

Arturo Gonzales
(PRODUCE)

Miguel Niquen
(IMARPE)

Jorge Tam
(IMARPE)

Ulises Munaylla
(SNP)

Gloria Meneses
(SNP)

Jorge Risi
(SNP)

Isabel Valcarcel
(CAC)

Miguel Gonzalez
(CAC)

Mariano Gutiérrez
(IHMA)

Gustavo Ferreyros
(TASA)

Carmen Guerrero
(CeDePesca)

Juliana Melo
(CeDePesca)

Lima, 19 de junio de 2018